



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 517-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 30 de setiembre del 2013.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El expediente N° 8335 de fecha 28 de agosto del 2013, el Informe N° 206-2013-SGDES-MPP, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante expediente N° 8335 de fecha 28 de agosto del 2013, el Sr. Yuri C. Lazarte Herrera – Organizador de la Escuela de Tabla Los Delfines, hace de conocimiento que estarán organizando el Campeonato de Tabla Hawaiana y Body Board Nor Peruano, el mismo que se realizará los días 27 y 28 de setiembre del presente año, en la Playa El Faro de la ciudad Pacasmayo. En tal sentido solicita auspicio con dinero en efectivo de S/. 500.00 Nuevos Soles, los cuales servirán para llevar a cabo lo programado.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012, para la Asignación de Subvenciones Sociales que brinda la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc a favor de Personas Naturales y/o jurídicas, cuya finalidad es brindar apoyo mediante una subvención a organizaciones sociales sin fines de lucro así como personas naturales para cubrir gastos de índole de Asistencia Médica, Culturales-Educacional y Deportivas, Apoyo Social, Extrema Pobreza, Servicios Funerarios, Incentivos Sociales.

Que, mediante Informe N° 206-2013-SGDES-MPP de fecha 20 de setiembre del 2013, la Subgerencia de Desarrollo Económico, informa que de acuerdo con la Directiva N° 002-2012-MPP, se debe aplicar el numeral VI – 6.2 a) “En los casos de subvenciones sociales” otorgadas a las instituciones de bien social con reconocida trayectoria será la Gerencia Municipal quien deberá efectuar la provisión presupuestal y la programación respectiva para su atención.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de setiembre del 2013, se precisa se otorgue S/. 300.00 Nuevos Soles a favor del solicitante en mención.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto de fecha 30 de setiembre del 2013, se precisa que existe disponibilidad con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZAR una Subvención Económica de S/. 300.00 (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a nombre del Sr. YURI CRISTIAN LAZARTE HERRERA, en calidad de Organizador del I Campeonato de Tabla Hawaiana y Body Board Nor Peruano - Escuela de Tabla Los Delfines de la ciudad de Pacasmayo, los mismos que servirán para sufragar en parte los gastos que demande la realización del mencionado evento, el mismo que tiene como finalidad incentivar el deporte de Surf.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del presente año fiscal.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a las unidades involucradas cumpla con lo señalado en la Directiva N° 002-2012-MPP de fecha 08 de noviembre del 2012.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Presupuesto  
Contabilidad  
Interesado  
Desarrollo Económico  
Archivo